



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 768 -- " " "

(06 JUN 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los de jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de Creación de Obras Para Público Infantil»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en el acuerdo 2, literal G del Artículo 8 del Consejo Directivo de la entidad en la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 098, «Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer la programación de los escenarios artísticos de la entidad, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la misma se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que mediante *Acta definición de perfiles de jurados* suscrita el 11 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Nathalia Rippe Sierra (Gerente de Escenarios Subdirectora de Equipamientos Culturales), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Coordinador Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología) e Iván Leonardo León Vivas (Contratista Coordinador Planetario de Bogotá), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que a los 27 días del mes de mayo del 2019, se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria *Beca de creación de obras para público infantil*, el cual está conformado por: Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de Equipamientos Culturales), María del Pilar Acosta (Coordinadora Teatro al Parque) e Ivonne Lorena Meneses Romero (Auxiliar Administrativa Subdirección Equipamientos Culturales).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 768 - - - -

06 JUN 2019

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los de jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de Creación de Obras Para Público Infantil»

Que como resultado de la mencionada reunión, se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de Creación de Obras Para Público Infantil	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	10	79	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CARDONA	C.C. 79.758.478	\$2.898.000
		10	74	FABIANA MEDINA GARZON	C.C. 39.786.877	\$2.898.000
		10	70	XIMENA ARGOTE PAVI	C.C. 25.279.088	\$2.898.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1149	23/01/2019	3-3-1-15-02-17-0999-139	139-Gestion , aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales .	PAGO JURADOS PDE SUBDIRECCION DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	\$20.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 768 - - - - -

(06 JUN 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los de jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de Creación de Obras Para Público Infantil»

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria **Beca de Creación de Obras Para Público Infantil**, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca de Creación de Obras Para Público Infantil	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	10	79	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CARDONA	C.C. 79.758.478	\$2.898.000
		10	74	FABIANA MEDINA GARZON	C.C. 39.786.877	\$2.898.000
		10	70	XIMENA ARGOTE PAVI	C.C. 25.279.088	\$2.898.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez se certifique la entrega del acta de recomendación de ganadores de la convocatoria **Beca de creación de obras para público infantil**, en un único pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO: al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
Adelicia
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 7 6 8 - - - 4 4

(0 6 JUN 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los de jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de Creación de Obras Para Público Infantil»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **0 6 JUN 2019**

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

 Aprobación jurídica: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisión jurídica: Astrid Casas - Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas Medina – Contratista Área Convocatorias 